



Ayuntamiento
Utrera



JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 16 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE10-LS1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

En relación con la tramitación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), cuyos antecedentes y datos obran en el expediente n.º 2024/41424000001.

Visto el informe emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 13 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal: *"En relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), de conformidad con lo previsto en la base 15.º.6 de Ejecución del Presupuesto 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el*

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003

Fecha: 17/12/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



expediente n.º 2024/41424000001 y del informe de la Comisión de Valoración, se emite el siguiente INFORME: Primero.- La Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024 de la Línea estratégica 10, Línea de subvención 1, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, regula el régimen de acceso a estas subvenciones, estableciéndose en 45.000,00 € el crédito destinado a tal fin.- Segundo.- Los apartados 5 y 6 de la mencionada Convocatoria enumeran la información que debían suministrar las entidades interesadas para ser beneficiarias de estas subvenciones.- La información debía presentarse en el plazo comprendido entre el 4 y el 12 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Tercero.-

Durante el plazo de recepción de solicitudes para la convocatoria se recibieron doce solicitudes. Todas ellas fueron revisadas para comprobar que éstas cumplían todos los requisitos, emitiendo los oportunos requerimientos de subsanación, dando cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes entre los días 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2024.- Las solicitudes que cumplían todos los requerimientos fueron evaluadas por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, emitiendo su informe el día 5 de diciembre de 2024. Cuarto.- La Oficina de Participación Ciudadana y Comercio, como órgano instructor, ha realizado de oficio las acciones necesarias para determinar, conocer y comprobar la información obrante en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante de subvención, y que figuran como expedientes relacionados con el expediente n.º 2024/41424000001, verificando que las que se proponen a continuación como beneficiarias, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, entre ellos, la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como la actualización de los datos de inscripción, según su propia normativa; hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo el relativo a la Hacienda municipal, que deberá verificarse antes del pago; y la suscripción de la póliza de responsabilidad civil que considera a las personas asociadas como terceros. Del resultado de dicha instrucción se obtienen las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo 1). 2) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo 2).

3) No existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.- 4) Relación de entidades desistidas de su solicitud, en el caso de no subsanar las deficiencias señaladas en el requerimiento realizado a tal efecto, y de solicitudes desestimadas por incumplimiento de los requisitos fijados en la Convocatoria, con detalle de los motivos de su incumplimiento (Anexo 3).- Considerando que los importes que figuran en la propuesta de resolución



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
 Fecha: 17/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



provisional no son inferiores a los señalados por las entidades solicitantes, no resultan solicitudes susceptibles de reformular.

ANEXO 1 SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS 1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 28	NO SUBSANADOS
A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	LS 1	2024/210924000010	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1, 2, 3, 4, 8, 13, 14, 16 y 17	SUBSANADOS
A.VV. CAMPOVERDE	LS 1	2024/210924000012	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	3, 6, 14, 15, 18, 19 y 20	SUBSANADOS
A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	LS 1	2024/210924000006	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 11, 14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. LA PACHECA	LS 1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	1, 3, 5 y 6	SUBSANADOS
A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	LS 1	2024/210924000014	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15	SUBSANADOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES "UTER" DE UTRERA	LS 1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15	NO SUBSANADOS
A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	LS 1	2024/210924000015	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	3, 14, 15, 19 y 22	SUBSANADOS
A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	LS 1	2024/210924000005	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	3, 7, 8, 9, 14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. EL JUNQUILLO	LS 1	2024/210924000007	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 6, 14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	LS 1	2024/210924000003	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. TIERRA BLANCA	LS 1	2024/ 210924000004	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15	SUBSANADOS

ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL					
2024/210924000005	A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210924000014	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210924000012	A.VV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210924000004	A.VV. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210924000003	A.VV. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210924000006	A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.VV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210924000015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210924000010	A.VV. LAS MARISMAS	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

(*) Incumplimiento 1:- No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10."1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención: a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".- Incumplimiento 2: No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.

Quinto.- Resumen del importe total otorgable para el ejercicio presupuestario 2024, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

Sexto.- La competencia para la concesión de estas subvenciones, conforme a lo previsto en la base 15°.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, corresponde a la Junta de Gobierno Local.- Por todo lo expuesto, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Convocatoria y en la base 15°.6 de Ejecución del Presupuesto 2024, teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora de subvenciones administrativas, y la disponibilidad presupuestaria existente, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que, por la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



de Vecinos), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE104S1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL					
2024/210924000005	A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210924000014	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210924000012	A.VV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210924000004	A.V. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210924000003	A.VV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210924000006	A.VV. LOS DESCLUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.VV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210924000015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210924000010	A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

Segundo.- ACEPTAR el desistimiento de las entidades que se indican a continuación en sus solicitudes de subvención por incumplimiento del requerimiento de subsanación realizado (Incumplimiento 2), así como la desestimación de las solicitudes siguientes por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Incumplimiento 1). RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



(**) Incumplimiento 1: No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10.*"1.- *Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención: a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".* Incumplimiento 2: *No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.*

Tercero.- *NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio. De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.- Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.- En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4).- De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.* Cuarto.- *Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.- Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.- Quinto.-* *Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
 Fecha: 17/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



previsto en el artículo 27 de la LGS.- En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.- Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar: 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.- 2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.- La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.- Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores. - Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.- Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- "**

En consecuencia, y en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, es por lo que **VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local**, como órgano competente según la base 15.º.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), para las entidades que,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
 Fecha: 17/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10-LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN ABLE
				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL					
2024/210 924000005	A.V. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210 924000014	A.V. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210 924000012	A.V. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.V.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210 924000004	A.V. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210 924000003	A.V. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210 924000006	A.V. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.V. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210 924000015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL.	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210 924000010	A.V. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

Segundo.- ACEPTAR el desistimiento de las entidades que se indican a continuación en sus solicitudes de subvención por incumplimiento del requerimiento de subsanación realizado (Incumplimiento 2), así como la desestimación de las solicitudes siguientes por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Incumplimiento 1).

RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
A.V. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.V. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
 Fecha: 17/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
				MANTENIMIENTO	DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

(*)

Incumplimiento 1:

No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10.

"1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención:

a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".

Incumplimiento 2:

No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.

Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
 Fecha: 17/12/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE ::
2024041424000003

Fecha: 17/12/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8003940AB00C400Y701Y8Z1



Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003940AB00C400Y7O1Y8Z1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:57:30

EXPEDIENTE :: 2024041424000003
Fecha: 17/12/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

